



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)**

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2020-00446

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro.

Demandado: Ingrid Tatiana Ochoa

Toda vez que el auto inmediatamente anterior, carece de fecha de creación, requisito taxativo a la luz de lo contemplado en el canon 295 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

Por secretaría notifíquese la providencia publicada en el estado No 06 de 20 de enero de 2021, insertando la fecha de su creación.

Una vez en firme esta decisión, ingresen las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 106 Hoy 20 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e73384fd887498a453f5be3330a85e54ecac41d92aba5720643efacaf18fc99

Documento generado en 19/08/2021 05:21:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>